

Registro de tratamientos de datos personales

Tratamiento: Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios

Responsable	<p>El responsable del tratamiento de sus datos es:</p> <p>Nombre: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p><i>Subdirección General de Estadísticas de Sectores Económicos</i></p> <p>Dirección: <i>Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid</i></p> <p>Contacto: www.ine.es/infoine</p> <p>Delegado de Protección de Datos:</p> <p>Contacto DPD: dpd@ine.es</p>
Finalidad	<p>Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas cuya actividad principal está incluida en las secciones de la CNAE-2009: H (transporte y almacenamiento), I (hostelería), J (información y comunicaciones), L (actividades inmobiliarias), M (actividades profesionales, científicas y técnicas), N (actividades administrativas y servicios auxiliares), y parte de las secciones R (actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento), S (otros servicios excepto actividades asociativas), P (Educación), Q (Actividades sanitarias y de servicios sociales) y de la K los (Actividades financieras y de seguros): los grupos 642 (Actividades de las sociedades holding), 643 (Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares), 661 (Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones) y las clases 6621 (Evaluación de riesgos y daños), 6629 (Otras actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones)</p>
Legitimación	<p>RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública</p>
Colectivo	<p>Empresas</p>
Datos tratados	<p>Datos identificativos necesarios. Personal ocupado, cifra de negocios, ingresos y gastos de explotación, consumos, gastos de personal, impuestos e inversiones. Diferentes agrupaciones de la CNAE-2009.</p>
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.</p> <p>De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación de tratamiento.</p>

Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazo de conservación	Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.